	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

N° 36

PARA: SECRETARIAS Y DIRECCIONES LOCALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

DE: DIRECCIÓN -IDSN

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POBLACION POBRE, VULNERABLE DE DIFICIL AFILIACION- PPNA y POBLACION MIGRANTE IRREGULAR


FECHA: 3 DE MARZO DE 2023

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, como Entidad Rectora del Sistema de Seguridad Social en Salud del Departamento, en ejercicio de sus atribuciones legales de Inspección, Vigilancia y Control descritas en el artículo 43 de la Ley: 715 de 2001 y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente Decreto 064 del 2020, Decreto 216 del 2021, Resolución 971 del 2021 del MPS y Resolución 4278 del 2022 de la Unidad Administrativa Especial de migración Colombia, en lo correspondiente a los procedimientos que se deben adelantar para la afiliación al SGSSS, de la población PPNA de difícil afiliación y Población migrante irregular de países vecinos, y en el marco de la universalización del aseguramiento, la Ley 1438 de 2011 consagra en su artículo 32, un mecanismo de incorporación al Sistema General de Seguridad Social en Salud para todas las personas, independientemente de su nacionalidad, que no estén afiliadas y que requieran atención en salud, y asigna al Gobierno Nacional la obligación de desarrollar mecanismos para garantizar la afiliación.

Que el Artículo 236 del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019), se expidió el Decreto 064 de 2020, el cual en su Artículo 4° establece la afiliación de oficio como instrumento para la afiliación en una EPS, de aquella población que se encuentre sin aseguramiento en salud por parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, o que se encuentre con la novedad de terminación de la inscripción en una EPS. Este instrumento fue reglamentado mediante la Resolución 1128 de 2020. El MSPS, en cumplimiento de lo anterior, ha dispuesto una funcionalidad de Afiliación de Oficio, en el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT, siendo este el medio para el registro de la afiliación y el reporte de novedades, por parte de los actores del sistema.

Que en razón al alto volumen de solicitudes de Permiso por Protección Temporal (PPT) por parte de la población migrante venezolana y al tiempo que conlleva la revisión y verificación de requisitos para el otorgamiento del permiso, de acuerdo con lo dispuesto en el establecido por el Decreto 216 de 2021 y la Resolución 971 de 2021, se hace necesario expedir la presente Resolución con el fin de autorizar la expedición de una certificación de carácter temporal a los ciudadanos venezolanos que les permita ingresar, permanecer, transportarse, salir del territorio nacional y acceder a la oferta de servicios del Estado colombiano y las instituciones particulares, que será válida en todo el territorio nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, se permite invitar de manera presencial, a todas las Secretarías y Direcciones Locales de Salud, del Departamento de Nariño, a la asistencia técnica en

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

lineamientos para el aseguramiento en salud de la población pobre, vulnerable de difícil afiliación- PPNA y población migrante irregular, a desarrollarse:


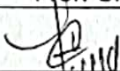
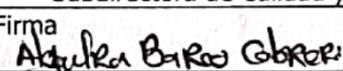
Lugar: Mi Pasto Lindo Calle 18 No. 56-241 Avenida torobajo, Pasto

Fecha: Lunes 13 de Marzo del 2023

Hora: 9am

Esperamos contar con su puntual asistencia


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora IDSN

Proyectó: Hernán Díaz Asesor Oficina AU		Revisó: María Alejandra Barco Cabrera Subdirectora de Calidad y Aseguramiento		 SC-CER98915
Eliana Urbano Gómez Prof. Universitario-AU-SCA	Fecha: 03/03/2023	Firma 	Firma 	



CO-SC-CER98915